

Transferencia de Partidas en Pliego de Gobierno y Policía

DECRETO LEY Nº 17644

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que han resultado insuficientes las sumas asignadas a las Partidas Nos. 2.1.3, 2.3.2, 2.4.3, 2.4.4, 2.4.10, 2.4.12, 2.4.13, 2.4.14, 2.4.15, 2.5.1, 2.5.4, 2.5.8, 2.5.14, 2.6.2, 2.7.1, 2.7.2, 2.7.3, 2.7.4, 2.8.3, 2.10.3, 2.10.6 y 2.11.0, del Pliego de Gobierno y Policía, Sub-Pliego II — Orden Público y Social, Programa III — Policía de Investigaciones del Perú, Asignación Nº 9, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación;

Que en cambio la partida Nº 1.1.1, de la misma Unidad de Asignación, dispone de saldo de libre aplicación que no va a ser utilizado;

Que es procedente la transferencia solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del Artículo 52º de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República Nº 14816, y lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección Nacional de Presupuesto;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación, hasta por la suma de Cinco Millones de Soles Oro (S/. 5'000,000.00):

SUB-PLIEGO II — Orden Público y Social
PROGRAMA III — Policía de Investigaciones del Perú
ASIGNACION Nº 9 —

De la Partida:

1.1.1 Haberes básicos del personal permanente	S/. 5'000,000.00
--	------------------

A las Partidas:

2.1.3 Trasiados	S/. 100,000.00
2.3.2 Consumo de fuerza eléctrica	" 100,000.00
2.4.3 Vestuario	" 840,000.00
2.4.4 Materiales de construcción	" 50,000.00
2.4.10 Útiles de escritorio	" 50,000.00
2.4.12 Útiles de enseñanza	" 20,000.00
2.4.13 Empastes y encuadernación	" 50,000.00
2.4.14 Vajilla y servicios de cocina y comedor	" 20,000.00
2.4.15 Ropa de cama	" 50,000.00

2.5.1	Mobiliario y enseres	"	100,000.00
2.5.4	Equipo mecánico de oficina	"	100,000.00
2.5.8	Equipo de enseñanza y ayuda audiovi- sual	"	20,000.00
2.5.14	Otros	"	100,000.00
2.6.2	Compra de Edificios	"	1'000,000.00
2.7.1	Mantenimiento de inmuebles	"	50,000.00
2.7.2	Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	"	50,000.00
2.7.3	Mantenimiento y repuesto de equipos de transporte	"	300,000.00
2.7.4	Mantenimiento y repuestos de otros equipos	"	100,000.00
2.8.3	Impresos y formularios	"	200,000.00
2.10.3	Atenciones oficiales	"	100,000.00
2.10.6	Insignias, condecoraciones y divisas	"	100,000.00
2.11.0	Créditos devengados por bienes y ser- vicios	"	1'500,000.00
			<u>S/. 5'000,000.00</u>

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**,
Presidente de la República.

General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SAN-
CHEZ**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de
Guerra.

Vice-Almirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**, Mi-
nistro de Marina.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRI-
GUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**,
Ministro del Interior.

General de Brigada EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**,
Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. **FRANCISCO MORALES BER-
MUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Hacienda.

General de Brigada EP. **ALFREDO ARRISUENO COR-
NEJO**, Ministro de Educación.

Mayor General FAP. **EDUARDO MONTERO ROJAS**, Mi-
nistro de Salud.

Mayor General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**, Minis-
tro de Trabajo.

General de Brigada EP., **JOSE BENAVIDES BENAVIDES**,
Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP., **JORGE CAMINO DE LA TORRE**,
Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP., **ANIBAL MEZA CUADRA CAR-
DENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., **JORGE FERNANDEZ MALDO-
NADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

Contralmirante AP., **LUIS VARGAS CABALLERO**, Mi-
nistro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de Abril de 1969.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP., **ERNESTO MONTAGNE SAN-
CHEZ**.

Vice-Almirante AP., **ALFONSO NAVARRO ROMERO**.

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRI-
GUEZ**.

General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BER-
MUDEZ CERRUTTI**.